



Medellín, 17/10/2019

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La suscrita **Claudia Margarita Holguín Gutiérrez, Contratista- Profesional de Apoyo de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 406 de la Ordenanza 29 de 2017 -Estatuto de Rentas Departamentales-, procede a **NOTIFICAR** por aviso en la Página Web de la Gobernación De Antioquia, la Resolución del Debido Cobrar con radicado No. 2019060044438 del 22 de abril de 2019, por medio de la cual se fija un Debido Cobrar a la contribuyente ELISA ALVAREZ AGUAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.285.489 y cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

PRIMERO: Fijar el debido cobrar por concepto del Impuesto de Registro a la señora Elisa Álvarez Aguas, identificada con la cedula de ciudadanía No 39.285.489 en su calidad de contribuyente así:

Base gravable	\$	86.000.000
Impuesto de registro	\$	860.0000
Estampilla Pro-desarrollo	\$	43.000
Servicios informáticos	\$	3.600
Menos valor pagado	\$	801.600
TOTAL A PAGAR	\$	105.000

Al momento de efectuar el pago deberá cancelar el valor de los servicios informáticos que se genera, de acuerdo con la Ordenanza 29 de 2017

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reconsideración, ante la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, el cual deberá interponerse directamente o por intermedio de apoderado (Abogado, Artículo 68 del decreto 019 del 10 de enero del 2012) de conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ordenanza 29 de 2017, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la





Medellín, 17/10/2019

notificación del presente acto administrativo, y deberá cumplir los requisitos exigidos en el artículo 520 de la Ordenanza 29 de 2017. El recurso deberá radicarse en el Archivo General de La Gobernación de Antioquia, piso 1º del Centro Administrativo Departamental la Alpujarra, calle 42 B 52-106, Medellín.

TERCERO: La presente Resolución se notificará de conformidad con los artículos 399 a 408 de la Ordenanza 29 de 2017.

Notificador:

CLAUDIA M. HOLGUIN GUTIERREZ
Contratista Apoyo a la Gestión

